

9226

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 281/77, promovido por «Alcudia, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de diciembre de 1975. (Expediente de rótulo de establecimiento número 104.117.)

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Alcudia, S. A.», contra resolución de este Registro de 1 de diciembre de 1975, se ha dictado con fecha 18 de septiembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Corujo López-Villamil en nombre y representación de "Alcudia, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y el que desestimó la reposición contra el mismo, debemos declarar y declaramos que no ha lugar a lo solicitado en su demanda por estar los actos impugnados dictados de conformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9227

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 370/77, promovido por «Unión Vegé Española, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de febrero de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 370/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Unión Vegé Española, S. A.», contra resolución de este Registro de 2 de febrero de 1977, se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de "Unión Vegé Española, S. A.", contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco que concedió la marca número 664.215, "Vegetalet", y contra el acuerdo del mismo Organo de dos de febrero de mil novecientos setenta y siete que desestimo la reposición del anterior, declarando que los mismos se ajustan al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9228

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 288/77, promovido por «Hidráulicos y Frenos, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de noviembre de 1976.

En el recurso contencioso-administrativo número 288/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Hidráulicos y Frenos, S. A.», contra resolución de este Registro de 30 de noviembre de 1976, se ha dictado con fecha 24 de noviembre de 1979, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando este recurso, debemos de confirmar y confirmamos los acuerdos del Registro de la Propie-

dad Industrial de treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis y treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete, publicados en el "Boletín Oficial de la Propiedad Industrial" de quince de enero y en el de dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y siete, por su conformidad con el ordenamiento jurídico, cuyos cuerdos concedieron a "Hispano Francesa de Energía Nuclear, S. A.", las marcas 647.334, 647.338 y 651.305; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9229

RESOLUCION del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 303/77, promovido por «Procter & Gamble, AG.», contra resolución de este Registro de 17 de diciembre de 1975.

En el recurso contencioso-administrativo número 303/77, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Procter & Gamble, AG.», contra resolución de este Registro de 17 de diciembre de 1975, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1978, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando íntegramente el recurso interpuesto por el Letrado señor Pombo García en nombre, representación y defensa de la Entidad mercantil "Procter & Gamble, S. A.", debemos declarar y declaramos ser conforme a derecho la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, confirmada en reposición por la de catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete, que concedía la inscripción de la marca "Ariol", número 595.046, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes por las originadas en aquél.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Director general, Rafael Pastor García.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

9230

RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita, de las provincias de Teruel y Zaragoza.

Con fecha 7 de marzo de 1980, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 5.510. Nombre, «María Antonia». Mineral, recursos Sec. C). Cuadrículas, 504. Meridianos, 2º 26' E y 2º 33' E. Paralelos, 41º 02' N y 41º 10' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1976.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Director general, Adriano García Loygorri.

9231

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en San Pablo, 44-46, Figueras, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cum-

plidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Ampurdán, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Granja señores Oliver-Lloveras», con el fin de nuevo suministro.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 18 de la línea de A. T. al Mas Salanca.

Fincl de la misma: E. T. «Granja señores Oliver-Lloveras».

Término municipal: Perelada.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Conductores: Tres de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 2.337/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior en obra de mampostería.

Transformador: 25 KVA., relación 25/0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de diciembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—788-D.

9232 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.128.—Línea a 25 KV., a C. T. número 4.075, «Primasa».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (LA-40); con una longitud de 25 metros, para suministro al C. T. número 4.075 «Primasa», de 160 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 8, línea a 25 KV., O. T. 933, desde apoyo 19, línea E. R. «Tarragona» a E. R. «Pont de Armentera», hasta terrenos de «Entasa».

Presupuesto: 106.025 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Pallaresos.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a pozo de agua.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 25 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.078-7.

9233 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.120.—Línea a 25 KV., a C. T. II-C. N. «Vandellós II-Bucle de Fuerza».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (HEC),

«Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.» (SEGRE), y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA), Barcelona.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 141 metros, para suministro al C. T. II, de 1.000 KVA. de potencia.

Origen: C. T. III.

Presupuesto: 566.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la C. N. «Vandellós II-Bucle de Fuerza».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.074-7.

9234 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.138.—Línea a 25 KV., a E. T. número 2.020, «Laboratorio Hidráulico».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza» (ENHER), Barcelona, paseo Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección (LA-40), con una longitud de 484 metros, para suministro a la E. T. número 2.020, «Laboratorio Hidráulico», de 320 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo 26, línea a 25 KV., C. H. «Ribarroja-Viviendas Enher Ribarroja».

Presupuesto: 226.580 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Ribarroja de Ebro.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al laboratorio hidráulico.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.077-7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9235 ORDEN de 25 de marzo de 1980 por la que se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras de la zona regable del Valle de Lemos, Sector II-B (Lugo).

Ilmos. Sres.: Por Decreto 1660/1976, de 7 de junio, se declaró de interés nacional la zona regable del Valle de Lemos (Lugo). Por Orden ministerial de 1 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria del Sector II-B (Lugo).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 128 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el plan de mejoras territoriales y obras de la zona regable del Valle de Lemos, Sector II-B (Lugo), que se refiere a las obras de red de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo especificado en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el plan de mejoras territoriales y obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para la zona del Valle de Lemos (Lugo), cuya concentración parcelaria del Sector II-B (Lugo) fué acordada por Orden de 1 de agosto de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), según lo establecido en el Decreto de interés nacional de 7 de junio de 1976.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de